



DIARIO OFICIAL



DEL

*Liberal Comandante de
Fisidro Sabarino del Cuzco*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Concursos

Para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, que existen en el Regimiento de la Guardia de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,700 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividad de su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes. Madrid, 13 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de guardias de segunda en la Unidad de Caballe-

ría del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleve como mínimo un año de servicio en filas o haya cumplido el servicio militar.

También puede ser solicitada por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,700 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y física.

Serán preferidos aquellos que sepan montar a caballo o tengan conocimientos de equitación.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuer-

po; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 185, de 1967.)



INFANTERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 20 de julio de 1967 falleció en la plaza de Málaga el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lorenzo Ortega, que se hallaba en la situación de a mis órdenes en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1967, el comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Martínez Martín, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pavisado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Causa baja, a petición propia, en las Fuerzas de Policía Armada, guarnición de Barcelona, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ortega Guillén, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y quedando en la de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria). Cuatro de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección (2.ª convocatoria). Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón de Cabrerizas.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Unidad Móvil de la guarnición de Orense, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Juan Perote Pellón, de la Escuela Militar de Montaña, con doña Ana María del Pilar Hernández Pérez.

Otro, D. Luis Espejo Saavedra-Romero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2, con doña María Mercedes Nacher Hernández.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 12 de julio de 1967 falleció en la plaza de Madrid el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Antón Méndez, en situación de «En Servicios Civiles», procedente de «Expectativa».

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Nombre y apellidos**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Infantería D. Celestino González Pérez, en situación de disponibilidad ajena al servicio activo, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de González-Chávez, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288) que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Celestino González-Chávez Pérez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Infantería D. Francisco González Pérez, en situación de disponibilidad ajena al servicio activo, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de González-Chávez, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco González-Chávez Pérez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Nombre, apellidos y edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento de complemento de Infantería, en situación de disponibilidad ajena al servicio activo, D. Jesús González Pérez, para la rectificación de apellidos y fecha de nacimiento en su documentación militar, se dispone, de conformidad en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288) y Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), autorizar dichas rectificaciones, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Jesús González Chávez Pérez y fecha de nacimiento de 23 de agosto de 1931.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede nueve prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado por Orden de 14 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 285), hasta el 20 de diciembre de 1967, al alférez eventual de complemento de Infantería

don César López López, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1967, el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Isasi González, a mis órdenes en Palma de Mallorca (Baleares), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1967, el teniente auxiliar de Caballería D. Feliciano Gallego Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 30 de julio de 1967, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Caballería (Escala activa) D. Marino Menéndez Menéndez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, que cesa en su actual destino y queda en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Florentino Martín Prada, de la Compañía de Po-

licía Militar núm. 2, con doña Carmen de la Rosa y Rojas. Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

Atendiendo a petición del interesado se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Aranjuez (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959, así como por la Orden de 9 de noviembre de dicho año (D. O. número 253), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gómez Esteban, delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Destinos**

Para las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de julio de 1967 (D. O. núm. 160), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina, con el carácter que se indica, a los alféreces eventuales de complemento de Caballería de los Distritos o Destacamentos que se citan, que tienen terminadas sus carreras civiles y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho periodo.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 20 de agosto de 1967, excepto para aquellos a quienes se les fija otra fecha.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1

Don Cayetano Nudi Sánchez-Arjona, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 2

Don Rafael Ruiz Medina, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 3

Don Manuel Alonso Gallego, del Distrito de Sevilla.

Don Enrique Márquez Trenado, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 4

Don Julio Blázquez Mantilla, del Distrito de Sevilla.

Don Buenaventura Porcel Casado, del Distrito de Granada.

Al C. I. R. núm. 5

Don Rafael Serrano Donoso, del Destacamento de Córdoba.

Al C. I. R. núm. 6

Don Avelino Silva Ruihal, del Distrito de Santiago. (Efectuará las prácticas reglamentarias en dos períodos bimestrales de verano, en los meses de julio y agosto de 1968 y 1969.)

Al C. I. R. núm. 7

Don Carlos Ferrándiz Sánchez, del Distrito de Valencia.

Don Juan Pons Marco, del Distrito de Valencia.

Don José L. López Jiménez, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 8

Don Evelio Mataix Vidal, del Distrito de Valencia.

Don Manuel Pérez Benavent, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 9

Don Rafael Ceballos García, del Distrito de Sevilla.

Don Ramón Iborra Pastor, del Distrito de Valencia.

Don Carlos Fernández González, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 10

Don Francisco Ferrández del Caño, del Distrito de Valencia.

Don José Navascués Armendáriz, del Destacamento de Bilbao.

Don Alejandro Alvarez Cabo, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 11

Don Miguel Ciria Cenicero, del Distrito de Valladolid.

Don José García Jometón, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12

Don Eliseo Alvarez González, del Distrito de Oviedo.

Don José Refoyo Diego, del Distrito de Oviedo.

Don Pablo Martín Díaz, del Destacamento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 13

Don Tomás Fernández Hurtado, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 14

Don José Egusquiza García, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 15

Don Gerardo Gil Gonzalo, del Destacamento de Bilbao.

Don Javier Jiménez Fernández, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 16

Don Bartolomé Campos Lobo, del Distrito de Cádiz.

Don José Dinares Bilbao, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 17

Don Antonio Martínez González, del Distrito de Granada.

Don José Sola Crespo, del Distrito de Granada.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Don Vicente Moreno García, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Don Félix Rojo González, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Don Andrés Cueva González, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Don Antonio de la Fuente Rubio, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Don José Mendirichaga Ruiz, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Don Jaime Tejerina Blanco, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Don Salvador Genovés España, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería II

Don Buenaventura Villegas Navallas, del Distrito de Sevilla.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Don Lucio Terrén Poves, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Don Víctor Fernández Pedreira, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Don José Erdocia Insausti, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería VII

Don Antonio Sanjurjo Martín, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería IX

Don José Soler Sánchez, del Distrito de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería X

Don Juan Alonso Ruiz, del Destacamento de Bilbao.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Don Julián Guerrero Díez, del Distrito de Granada.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 1

Don Juan Ruipérez González, del Distrito de Madrid. (Efectuará su incorporación el día 20 de diciembre de 1967.)

Don Juan Gimeno Menéndez, del Destacamento de Murcia.

Al C. I. R. núm. 2

Don Pedro Roda Formariz, del Distrito de Salamanca.

Don Juan Fernández Esteruelas, del Destacamento de Pamplona.

Don Ricardo Azcona Arrondo, del Destacamento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 4

Don José García Lloris, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 5

Don Daniel Sánchez Sánchez, del Distrito de Valencia.

Don Vicente Martínez Burgos, del Distrito de Valladolid.

Don Feliciano Sánchez Sánchez, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 6

Don Gonzalo González Ballesteros, del Distrito de Valladolid.

Don José Zaldo Santamaría, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 11

Don Pedro Díaz Ortiz, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 13

Don Francisco Puchades Rodríguez, del Distrito de Valencia.

Don Vicente Gómez Teruel, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 16

Don Eugenio Arqués Espí, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 17

Don Diego Pérez Rivera, del Destacamento de Murcia.

FARMACIA

VOLUNTARIO

A la Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar

Don Manuel González Mosquera, del Distrito de Santiago.

Madrid, 4 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de julio de 1967 (D. O. número 161), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado I, del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destinan a las Unidades que se indica a los sargentos de complemento de Caballería que se relacionan.

Los sargentos destinados por la presente Orden realizarán su incorporación a las respectivas Unidades el día 20 del actual, a excepción de aquél para el que se le señala otra.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento de complemento de Caballería D. Ramón del Rey Gómez, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Rafael Osorno Amador, del Distrito de Sevilla.

Otro, D. Manuel Parra Tiedra, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Manuel García González, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento de complemento de Caballería D. Emilio Rodríguez Canedo, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Luis Rodríguez Alonso, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. José Pérez Arribas, del Distrito de Santiago.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento de complemento de Caballería D. José Gil Bilbao, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Luis Rodríguez Royo, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento de complemento de Caballería D. Guillermo Fernández Pérez, del Distrito de Murcia.

Otro, D. Julio Camarero Bermejo, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento de complemento de Caballería D. José Sánchez Mier, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento de complemento de Caballería D. José Urquijo Olea, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Eduardo Ruiz García, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Bilbao Barrena, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Carlos Ortiz de Zárate Baigorri, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Sánchez Segura, del Distrito de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería II

Sargento de complemento de Caballería D. Pedro García Coletto, del Distrito de Madrid.

Al Grupo Ligero de Caballería III

Sargento de complemento de Caballería D. Constantino Sempere Llorca, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento de complemento de Caballería D. Salvador Soriano Martí, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Fidel Ayala Sánchez, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Octavio Lozano García, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Vicente Salcedo Mas, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Sargento de complemento de Caballería D. José Gárate Orbe, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Julio Sainz Laguardia, del Destacamento de Bilbao.

Al Grupo Ligero de Caballería VII

Sargento de complemento de Caballería D. José Cela Pereira, del Distrito de Santiago.

Al Grupo Ligero de Caballería IX

Sargento de complemento de Caballería D. Francisco Criado Compagni, del Distrito de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería X

Sargento de complemento de Caballería D. José Alonso Gutiérrez, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Salvador Furio Arándiga, del Distrito de Valencia.

Otro, D. José Martínez Pastor, del Distrito de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería XI

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Iglesias Barriola, del Destacamento de Bilbao.

FORZOSOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento de complemento de Caballería D. Simón García García, del Distrito de Madrid.

Otro, D. José Chonet Boix, del Distrito de Valencia, con prórroga de incorporación hasta el 20 de diciembre de 1967.

Otro, D. Manuel Jáspe Vilar, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Juan Quirós Reyes, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Pedro Arenaza Berrostequieta, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Luis Gándara Picazarri, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Bilbao Franco, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento de complemento de Caballería D. Juan Madinazcoitia Lizarralde, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Luis Tortosa Jiménez, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Rafael Galán Ruiz de Añana, del Destacamento de Córdoba.

Otro, D. Fernando López Landa, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 4 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que le corresponden percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

A mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña)

Teniente auxiliar D. Juan Martínez Álvarez, once trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (cinco de suboficial).

En situación de Servicios Especiales. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (Fábrica La Coruña)

Teniente auxiliar D. David Muñoz López, once trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (cinco de suboficial). Rectificación Orden de 23 de junio de 1967 (D. O. núm. 143).

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente auxiliar D. Félix Díaz Álvarez, ocho trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (dos de suboficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Jurado Garategui, once trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967 (cinco de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Víctor Aguilar Bayarri, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (uno de suboficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Justo de la Cruz González, once trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (cinco de suboficial).

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Teniente auxiliar D. Santiago Gómez Martín, nueve trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (tres de suboficial).

De la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Teniente auxiliar D. Angel Ovejero Rodríguez, nueve trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (tres de suboficial).

Madrid, 1 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal. Nueva creación. Para auxiliares de Construcción y

Electricidad en los Centros que se indican:

En el C. I. R. núm. 1 (Colmenar Viejo).—Una de mecánico automovilista.

En el C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de julio de 1967 (D. O. número 162), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, plantilla eventual, el capitán auditor de la Escala activa don Carlos García de Ceca López, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Bajas

La Orden de fecha 15 de julio de 1967 (D. O. núm. 162), queda rectificada en el sentido de que la fecha de fallecimiento del teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Sierra Noriega es la de 7 de julio del mismo año, según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación de la Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 157), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Zaragoza, para médico de guardia, el alférez

médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Clemente González Babrés, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 113/1966 y en el artículo cuarto de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

De la Biblioteca Regional Militar de Burgos

Capitán D. Francisco Martínez Soto, diez trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (dos de suboficial).

De la Biblioteca Regional Militar de Valladolid

Teniente D. Nilo del Olmo Fuentes, nueve trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (cinco de suboficial).

De la Biblioteca Regional Militar de La Coruña

Capitán D. Manuel Fernández Pena, nueve trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965 (dos de suboficial).

De la Biblioteca Regional Militar de Baleares

Teniente D. Gabriel Roig Roca, nueve trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (seis de suboficial).

De la Biblioteca Militar de Ceuta

Capitán D. Victoriano Posse Carballido, nueve trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Cristóbal Gómez Cardona, diez trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

De la Biblioteca Militar de Melilla

Teniente D. Enrique Norro Román, siete trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965 (cinco de suboficial).

Otro, D. Miguel Gil Lozano, nueve trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (seis de suboficial).

A más órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. Andrés Moya Ponce, nueve trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965 (dos de suboficial).

A más órdenes en la 3.ª Región Militar (Alcoy, Alicante)

Teniente D. Pedro Landa López, ocho trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965 (seis de suboficial).

Disponible en la 7.ª Región Militar (Zamora)

Capitán D. Tomás Fernando Pizarro, nueve trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965 (dos de suboficial).

Disponible voluntario en 1.ª Región Militar (Toledo)

Capitán D. Pablo Vivaracho Yubero, nueve trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965 (dos de suboficial).

Disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. Pedro Escamilla Bellón, nueve trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (tres de suboficial).

Disponible voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente D. Delfín Martínez del Pozo, siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1967 (cinco de suboficial).

Disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente D. Máximo Gómez Ubierna, ocho trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965 (seis de suboficial).

Disponible voluntario en la 7.ª Región Militar (Infesto, Oviedo)

Teniente D. Miguel Rodríguez Salas, nueve trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (siete de suboficial).

En situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar (Amesta Baña, La Coruña)

Capitán D. José Mayán Cancela, diez trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

En situación de reemplazo por herido en Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Wenceslao Sánchez Rodríguez, nueve trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965 (cinco de suboficial).

En situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar (Aranda de Duero, Burgos)

Capitán D. Benito Aguado García, diez trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1967 (dos de suboficial).

En situación de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. Rafael Miguel Portela, diez trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (dos de suboficial).

En la situación de suspenso de empleo en la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente D. Juan Núñez Balsera, siete trienios con antigüedad de 1 de enero de 1966 (cuatro de suboficial).

En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar (Mejorada del Campo, Madrid)

Teniente D. Miguel Fernández Roncero, nueve trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965 (siete de suboficial).

En la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. José Belarmino García García, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1967 (dos de suboficial).

En la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán D. Francisco Lobera Palma, diez trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (dos de suboficial).

Otro, D. José Balseca Cara, diez trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Carlos Araujo Menchón, diez trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (dos de suboficial).

En la 2.ª Región Militar (Villanueva de la Serena, Badajoz)

Teniente D. José Martín Rodríguez, nueve trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (siete de suboficial).

En la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán D. Bonifacio Segura Serrano, nueve trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965 (dos de suboficial).

En la 6.ª Región Militar (Santander)

Capitán D. Eduardo Boya Román, diez trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966 (dos de suboficial).

En la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. Florencio Calvo Benito, diez trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (dos de suboficial).

En la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán D. Juan Garrido Urendez, diez trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (dos de suboficial).

En la 9.ª Región Militar (Ubeda, Jaén)

Capitán D. Antonio Almagro Molina, diez trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967 (dos de suboficial).

En Canarias (La Laguna, Tenerife)

Teniente D. Mariano Díaz Piñeiro, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1967 (tres de suboficial).

En la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán D. Francisco Cordobés Díaz, diez trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1966 (dos de suboficial).

En la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. José Ponte Fernández, nueve trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1967 (dos de suboficial).
Madrid, 19 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967, a excepción de los que se les señala distinta fecha:

Del Alto Estado Mayor

Don Juan Sánchez Rosado, diez trienios.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Don José Blázquez Hernández, siete trienios.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Don Fernando Hernández Pérez, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Servicio Histórico Militar

D. Andrés Santisteban Sánchez, siete trienios.

Del Consejo Superior Geográfico

D. Francisco Navas García de la Mora, siete trienios.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Don Faustino García Herrera, diez trienios.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Don Basilio Quemada Prudencio, diez trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Estado Mayor de la Capitania General de Canarias

Don Jesús Barbero González, cinco trienios.

Otro, Manuel Cabarcos Sanfiz, diez trienios.

De la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Don Andrés Díaz Andrés, siete trienios.

De la Auditoria de Guerra de la 9.ª Región Militar

Don Manuel Caro Lara, diez trienios.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Don Antonio Anaya Calderón, diez trienios.
Madrid, 19 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67 (D. O. núm. 51) desarrollado en la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede los premios de permanencia que se indica, los cuales percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Don Fernando Solano Encinas, siete trienios y un premio de permanencia.

Del Servicio de Normalización del Ejército

Don Mariano Pérez Vara, tres trienios y un premio de permanencia.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Don Enrique Izquierdo Mata, siete trienios y un premio de permanencia.
Otro, José Rodríguez Moriflgo, seis trienios y dos premios de permanencia.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Don Carmelo Martínez del Pozo, siete trienios y un premio de permanencia.

De la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña

Don Leopoldo Gil Nouche, siete trienios y un premio de permanencia.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar

Don Buenaventura Marina Monteroso, siete trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 a percibir desde 1 de enero de 1967 y dos premios de permanencia.

Madrid, 19 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras a los jefes y oficial, con destino en el Alto Estado Mayor, que a continuación se relacionan:

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Emilio Giménez Arribas, adición de una barra dorada a dos del mismo color y cuatro azules que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Luis Ablega Ortiz de Jocano, distintivo.

Otro, D. Carlos Sánchez Ocaña Dienta, distintivo.

Capitán de Infantería D. Ángel Sarmiento Farinos, distintivo y adición de una barra dorada y una azul.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, plantilla fija, de la Escala complementaria, o en su defecto para los de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, (E. C.), plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en la provincia del Sahara (Aadún).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de dos años para cambiar de situación.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número has-

ta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las Escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con fecha 1 de enero de 1967.

Deberán tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

NUMERO DE ESCALAFON DE SU EMPLEO EN 1 DE ENERO DE 1967

a).—Infantería.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (214, 482, 592, 610).

b).—Caballería.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (61, 76, 146, 69).

c).—Artillería.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (126, 226, 381, 219).

d).—Ingenieros.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (53, 106, 216, 81).

e).—Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes) and corresponding number (44, 28, 24).

(Rama de Construcción y Electricidad).

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes) and corresponding number (23, 30, 32).

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Construcción). Grupo de Ayudantes.

Table with 2 columns: Rank (Capitanes, Tenientes) and corresponding number (12, 18).

(Rama de Construcción y Electricidad). Grupo de Ayudantes.

Table with 2 columns: Rank (Capitanes, Tenientes) and corresponding number (18, 26).

(Rama de Armamento y Material). Grupo de Auxiliares.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes, Alféreces) and corresponding number (49, 93).

(Rama de Construcción y Electricidad). Grupo de Auxiliares.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes, Alféreces) and corresponding number (66, 110).

f).—Cuerpo Jurídico Militar.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes) and corresponding number (8, 16, 24).

g).—Intendencia.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (38, 103, 118, 50).

h).—Intervención.

Table with 2 columns: Rank (Teniente coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (17, 40, 18, 4).

i).—Sanidad.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (50, 103, 205, 58).

j).—Farmacia.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (8, 16, 31, 11).

k).—Veterinaria.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (12, 26, 63, 14).

l).—Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Table with 2 columns: Rank (Tenientes coroneles, Comandantes, Capitanes, Tenientes) and corresponding number (6, 17, 59, 60).

ll).—Oficinas Militares.

Table with 2 columns: Rank (Capitanes, Tenientes) and corresponding number (215, 295).

m).—Músicas.

Table with 2 columns: Rank (Capitanes, Tenientes) and corresponding number (10, 3).

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Contabilidad), segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada

por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería.

Los solicitantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de El Aaiún, dependiente de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (segunda convocatoria).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de especialista en Automovilismo y vendrá obligado el destinado a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de la misma.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de dos años para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

plantilla eventual, existente en la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Jerez de la Frontera.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar, de cualquier Arma, o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

En el Grupo Logístico para Brigada Paracaidista.—Una.

En la Compañía de Base Paracaidista.—Una.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de

la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), debiendo consignar en la misma si los interesados se encuentran en posesión de títulos que les den preferencia para ocupar dichas vacantes o si les comprenden los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 30 de junio último (D. O. núm. 149), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Teniente coronel D. Serapio Guerra Beteta, del 2.º Tercio, once trienios a partir de 1 de abril de 1967 (tres de tropa y tres de suboficial).

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

R Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente de la Guardia Civil D. Ubaldo Izquierdo del Cura, de la 133 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), amplada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con

destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento D. Antonio Diana Melero, del tercer Tercio, con la antigüedad de 2 de febrero de 1964.

Otro, D. José Cubelos Navarro, del 23 Tercio, con la de 31 de marzo de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. Angel García Ares, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 6 de marzo de 1964.

Otro, D. Antonio Molina Jodar, del mismo, con la de 2 de febrero de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento D. Juan Tapioles Recio, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 2 de marzo de 1964.

Otro, D. Angel Bautista Martín, del Sexto Tercio, con la de 13 de abril de 1967.

Otro, D. Angel de Arcos Quintas, del 12, con la de 2 de abril de 1967.

Otro, D. José González Copetudo, del 38, con la de 24 de enero de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. Rafael Capó Caimari, del 44 Tercio, con la antigüedad de 10 de febrero de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1967

Brigada D. Salvador Vilar Broch, del 33 Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1967.

A partir de 1 de julio de 1967

Brigada D. Juan Ríos García, del 42 Tercio, con la antigüedad de 5 de julio de 1966.

Sargento D. Pedro Tobaruela García, del Quinto, con la de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Ramos Hernández, del 35, con la de 28 de junio de 1967.

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. Manuel Tamayo de Vera, del Quinto Tercio, con la antigüedad de 6 de julio de 1967.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1967

Subteniente D. Angel Sánchez Perea, del 43 Tercio, con la antigüedad de 12 de junio de 1967.

Sargento primero D. José Aguayo Martín, del 10, con la de 16 de junio de 1967.

Otro, D. Sergio Valencia Cobelas, del 22, con la de 26 de junio de 1967.

Otro, D. Rodrigo Varona Rueda, del 42, con la de 27 de junio de 1967.

Sargento D. Rodrigo Muñoz Hernández, del 34, con la de 27 de junio de 1967.

A partir de 1 de agosto de 1967

Brigada D. Isidoro Rodríguez Franco, del octavo Tercio, con la antigüedad de 7 de julio de 1967.

Sargento primero D. Miguel Hernández González, del 41 Tercio, con la de 5 de julio de 1967.

Otro, D. Jesús Cantera Angulo, del 42, con la de 7 de julio de 1967.

Otro, D. Benito Antón Muñoz, del 43, con la de 6 de julio de 1967.

A partir de 1 de septiembre de 1967

Sargento primero D. Antonio Alvarez Gallego, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 22 de agosto de 1967.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Martín Martín Pelayo, de la 107 Comandancia.

Don Hilario Corral del Río, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

Don Juan Ríos García, de la 142 Comandancia.

Don Cándido Galán Pérez, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada y, existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Andrés Segovia Pérez, de la 134 Comandancia.

Don José Martínez López Martínez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Juan Gago Gallego, de la 138 Comandancia.

Don Pedro Rubio Pérez, de la 211. Don José Sánchez Maya, de la 204. Don Enrique Gil Gallego, de la 134. Don Aurelio Fernández de la Fuente, de la 221.

Don Atilio Vázquez Rodríguez, de la 331.

Don Antonio Fernández Cano, de la 208.

Don Francisco Calle Gallego, de la 136 Comandancia.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Victoriano Sánchez García, de la 322 Comandancia.

Don Valeriano Delgado Cuesta, de la 242.

Don Antonio Pérez Roca, de la 140. Don Basilio González Mosquera, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Laureano Gutiérrez Cantos, de la 331 Comandancia.

Don Pío Mulas Sánchez, de la 110. Don Manuel Lomillos Mur, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Francisco Muñoz López, de la 137 Comandancia.

Don Bonifacio Morales García, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Miguel Rivas Palacios, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don José Fernández Lorenzo, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento y, existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Eladio Corzo Escudero, de la 108 Comandancia.

Francisco Arroyo Gajate, de la 301. Mateo Crespi Cladera, de la 244.

Ricardo Campo Ruiz, de la 239. Herminio Mansilla García, de la Plana Mayor del Quinto Tercio.

Pascual Fernández Serna, de la 243 Comandancia.

Jerónimo Torre Pedrero, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.

Emilio Martín Villanueva, de la 143 Comandancia.

Julián García González, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.

Antoliano García Martín, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Vicente Navarro Rodríguez, de la 206 Comandancia.

Victor Otero Morán, de la 137.

Felipe Martín Marco, de la 110.

Isaac Suárez Mallo, de la 103.

José Campos Pajuelo, de la 120.

Juan Lobato Martínez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Bonavilla Sánchez, de la 111 Comandancia, al Grupo de Investigación y Vigilancia de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Sargento D. Francisco García de la Torre, de la 142 Comandancia, al Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Madrid, 3 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Alfredo Aguilera Mercado, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 1 de junio de 1926, que consta en su documentación militar, por la de 30 de mayo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino en periodo de instrucción a las Academias Regionales que se indican a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el paisano José Sainz Mata y termina con el soldado Antonio Zamorano Martínez-Bravo, debiendo causar alta administrativamente en los Tercios y Centros que también se mencionan, a partir de la fecha en que sean filiados. Los

jefes de los Cuerpos a que pertenezca el personal en activo servicio dispondrán que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren el día 7 de septiembre próximo, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día 15 del mismo mes, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos como de los Centros y demás dependencias dispondrán asimismo que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos sean cursadas a las Comandancias en que radican sus expedientes de ingreso, que es la mencionada antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

ALTAS COMO CORNETAS

A la Primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

301 Comandancia.—José Sainz Mata, paisano.

A la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al 31 Tercio

211 Comandancia.—Jacinto Cabello Cuadrado, paisano.

234 Comandancia.—Juan García Lorenzo, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

A la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al 5.º Tercio

235 Comandancia.—Diego Alarcón Bravo, paisano.

Móvil de Sevilla.—José Vázquez Macías, paisano.

138 Comandancia.—José Díaz Gradados, paisano.

105 Comandancia.—José Gallego Aragón, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

235 Comandancia.—Ramón Jiménez Fuentes, paisano.

137 Comandancia.—Miguel Pérez Cascado, paisano.

138 Comandancia.—Francisco Quintero González, paisano.

105 Comandancia.—Francisco Ruiz Fernández, paisano.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

204 Comandancia.—Jesús Avilés Cano, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

101 Comandancia.—Luis Acebes Nieto, paisano.

301 Comandancia.—Carlos Aguilar y Olmo, paisano.

104 Comandancia.—Leoncio Ahijado Navarro, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

201 Comandancia.—Teodoro Albarán Gómez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

104 Comandancia.—Fructuoso Alberca Cervantes, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

204 Comandancia.—Joaquín Alamo Perona, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

301 Comandancia.—Diego Alonso Queiruga, cabo primero del C. M. R. de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Topográfico de Madrid.

106 Comandancia.—Genaro Alonso Alonso, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Móvil de Madrid.—José Andrés Martín Andrés, soldado de C. R. I. M. número 1 de la Región Aérea Central.

301 Comandancia.—Julio Angulo Jiménez, paisano.

204 Comandancia.—Emilio Arévalo Arias, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

203 Comandancia.—Abdón Arribas Gallego, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. V.

202 Comandancia.—Fermín Arribas Gallego, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

203 Comandancia.—Agustín Arroyo Méndez, paisano.

204 Comandancia.—José Asegurado Garrido, paisano.

201 Comandancia.—Joaquín Vaillo Mestre, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

104 Comandancia.—José Valverde Díaz, paisano.

103 Comandancia.—Simeón Barambio del Olmo, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

106 Comandancia.—Francisco Barrado Tirado, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

301 Comandancia.—Francisco Barragán Ming, soldado de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar de Madrid.

201 Comandancia.—Isidro Barranco Blázquez, soldado de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

204 Comandancia.—Francisco Barras Nevado, paisano.

301 Comandancia.—Juan Barreiro Elespep, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

106 Comandancia.—Miguel Batuecas Batuecas, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 71.

201 Comandancia.—Román Vega Jaén, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. I.

204 Comandancia.—Isidro Bellón Serrano, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

106 Comandancia.—Teodoro Benito Araujo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 71.

103 Comandancia.—Francisco Berenguel Blasco, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. I.

106 Comandancia.—Fernando Bermejo Merideño, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

104 Comandancia.—Antonio Vicente Briones, paisano.

301 Comandancia.—Miguel Vieito Molina, paisano.

203 Comandancia.—Ernesto Villalba Mena, cabo del Centro de Movilización de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. I.

301 Comandancia.—Francisco Villamayor Ortiz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

104 Comandancia.—José Villarreal Corral, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

104 Comandancia.—Adrián del Viso Sánchez, soldado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

104 Comandancia.—Apolonio Blanco García, soldado de la Mayoría del Ala de Caza núm. 16.

106 Comandancia.—Juan Borreguero Rico, artillero del C. M. R. del Parque y Maestranza de Madrid.

121 Comandancia.—Antonio Bravo Rubio, paisano.

204 Comandancia.—José Bravo García, paisano.

106 Comandancia.—Lorenzo Bravo Domínguez, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 71.

204 Comandancia.—Modesto Buitrago Banegas, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

301 Comandancia.—Luis Burgueño Domínguez, soldado del C. M. R. del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central.

102 Comandancia.—Juan Caballero Esteban, cabo de complemento del C. M. R. del Depósito de la Zona número 74.

206 Comandancia.—Basilio Cadaval Marín, cabo del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

301 Comandancia.—Filiberto Calvo Alonso, soldado del C. M. R. de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

301 Comandancia.—José Calvo Martín-Cuadrado, paisano.

201 Comandancia.—Nicasio Calvo Hernández, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

301 Comandancia.—Felipe Cantabrana Fabián, paisano.

201 Comandancia.—Lorenzo Cañas Muñoz, cabo de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

106 Comandancia.—Mateo Casallo Fernández, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

204 Comandancia.—Tomás Castell Andújar, soldado del C. M. R. de la

Escuela de Aplicación y Tiró de Infantería.

121 Comandancia. — Cruz Castellano Rosado, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. I.

301 Comandancia. — Alfonso Caze-nave Jiménez, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovili-smo de Madrid.

301 Comandancia. — Enrique Caze-nave Jiménez, soldado del C. M. R. del Parque y Talleres de Automovili-smo de Madrid.

104 Comandancia. — David Cipriano Romo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

104 Comandancia. — Luis Cipriano Romo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

204 Comandancia. — Félix Coello Jiménez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas del Aire número I.

121 Comandancia. — Juan Colombo González, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

206 Comandancia. — José Collado Espada, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. II.

106 Comandancia. — Manuel Cone-jero Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Mi-litares núm. 37.

301 Comandancia. — Antonio Cor-villo Vargas, cabo del C. M. R. del Centro de Reclutamiento y Moviliza-ción de la Región Aérea Central.

206 Comandancia. — Manuel Corvo Paredes, soldado de la Base Aérea de Badajoz.

204 Comandancia. — Leopoldo Cór-doba Cañizares, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-mero 14.

104 Comandancia. — Juan Corro-chano González, soldado del Primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire.

204 Comandancia. — Andrés Crespo Márquez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

201 Comandancia. — Eleuterio Cres-po Jara, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

204 Comandancia. — Jesús Cruz Vil-lardón, cabo del C. M. R. del Regi-miento de Artillería de Información y Localización.

106 Comandancia. — Manuel Cruz Galindo, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar nú-mero I.

103 Comandancia. — Eliseo Chava-rría Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

106 Comandancia. — José Delgado Muñoz-Moreno, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-mero 17.

103 Comandancia. — Lorenzo Del-gado Recuenco, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núme-ro 13.

106 Comandancia. — Miguel Delga-do Moreno, paisano.

301 Comandancia. — Benedicto Díaz Arenas, soldado del C. M. R. del Ala de Transporte núm. 35.

101 Comandancia. — Félix Díaz Ro-dríguez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Caballería Drago-nes de Calatrava núm. 2.

104 Comandancia. — Jerónimo Díaz-Alejo Gómez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 71.

203 Comandancia. — Jaime de Die-go Pérez, soldado del C. M. R. del Ala de Caza núm. 43.

204 Comandancia. — Julián Dorado Burgos, soldado del C. M. R. del Re-gimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

201 Comandancia. — Tomás Elena Díaz, soldado de la Zona de Recluta-miento y Movilización núm. 12.

106 Comandancia. — Domingo Her-moso Cerro, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. I.

203 Comandancia. — Juan Hernán-dez Orosa, cabo del C. M. R. de la Plana Mayor reducida del Regi-miento de Infantería León núm. 38.

102 Comandancia. — Andrés Herranz Arévalo, cabo del C. M. R. del Regi-miento de Infantería San Quintín número 32.

301 Comandancia. — Pedro Herranz Hermosa, paisano.

103 Comandancia. — Ricardo Escot Navarro, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. I.

204 Comandancia. — Jesús Escude-ro Núñez de Arenas, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 74.

206 Comandancia. — Vicente Espi-nosa Melendo, paisano.

102 Comandancia. — Emiliano Esté-banez Casares, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regio-nal de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

121 Comandancia. — Fermín Esté-vez Santano, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-ro 17.

301 Comandancia. — José Estévez Dalúa, paisano.

301 Comandancia. — Angel Fernán-dez Viñolo, cabo primero del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Subinspección del Ejército del Norte de Africa.

204 Comandancia. — Bernabé Fernán-dez Jiménez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. I.

104 Comandancia. — Cesáreo Fernán-dez Gil, soldado del Centro de Movilización de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. I.

103 Comandancia. — Francisco Fer-rer Ruiz, cabo del C. M. R. del Re-gimiento de Artillería de Campaña número 13.

106 Comandancia. — Vicente Flores Rodríguez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-ro 17.

203 Comandancia. — Damián Fra-le Baeza, paisano.

203 Comandancia. — Antonio Fran-cés Francés, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

301 Comandancia. — Juan Francis-co Calvo, paisano.

204 Comandancia. — Angel Fresne-da López, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. I.

106 Comandancia. — José Fuentes Hernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Mi-litares núm. 37.

207 Comandancia. — Cirilo Gajate Martín, soldado del C. M. R. del Re-gimiento de Artillería de Campaña número 47.

201 Comandancia. — Jaime Galán Jiménez, paisano.

104 Comandancia. — Julián Galán Oliver, cabo de complemento de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 13.

106 Comandancia. — Aurelio Galin-do Pulido, cabo del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Móvil de Madrid. — Luis Gallardo Carmona, cabo del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. II.

202 Comandancia. — Alberto Gar-cía Caballero, soldado de la Mayo-ría Regional Central de la Agrupa-ción de Tropas núm. I.

106 Comandancia. — Alfonso García Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Mi-litares núm. 37.

301 Comandancia. — Antonio García Sancho, soldado del C. M. R. del Gru-po Central de Automovili-smo del Ejército del Aire.

106 Comandancia. — Cándido Gar-cía Sánchez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-ro 17.

103 Comandancia. — Desiderio Gar-cía Caverro, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 15.

201 Comandancia. — Florentino Gar-cía Santamaría, soldado de la Agru-pación Mixta de Encuadramiento nú-mero I.

106 Comandancia. — Ignacio Gar-cía Gutiérrez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. I.

106 Comandancia. — Pedro García Cortijo, cabo del C. M. R. de la Agru-pación Mixta de Encuadramiento nú-mero I.

106 Comandancia. — Sabino García Iñigo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramien-to núm. I.

106 Comandancia. — Teodoro Gar-zón Vicente, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Mi-litares núm. 37.

106 Comandancia. — Leandro Garri-do Gutiérrez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

104 Comandancia. — Pedro Garrido Serna, soldado del C. M. R. del Regi-miento de Infantería León núm. 38.

121 Comandancia. — José Gasco Val-verde, paisano.

204 Comandancia. — Francisco Gas-cón López, cabo del C. M. R. del Re-gimiento de Artillería de Informa-ción y Localización.

204 Comandancia. — Ovidio Gascón Gutiérrez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

106 Comandancia. — Luis Gaspar Cáceres, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia. — Fulgencio Gil Sánchez, artillero del C. M. R. del Regimiento de Campaña núm. 13.

104 Comandancia. — Luis Gil Resino, cabo primero del C. M. R. de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

204 Comandancia. — Antonio Gómez Vega, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 16.

204 Comandancia. — Antonio Gómez Félix, cabo del C. M. R. de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

202 Comandancia. — Victorio Gómez Corchón, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 75.

101 Comandancia. — Juan Gómez Corrales, paisano.

301 Comandancia. — Julián Gómez Hernández, soldado del C. M. R. de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

104 Comandancia. — Saturnino Gómez García Gutiérrez, cabo primero del C. M. R. de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

204 Comandancia. — Antonio González Romero-Terriza, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

106 Comandancia. — Domingo González Paniagua, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

121 Comandancia. — Jesús González Flores, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

102 Comandancia. — Juan González Cubero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

106 Comandancia. — Julián González Gil, soldado del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central.

106 Comandancia. — Julián González Sánchez Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

201 Comandancia. — Lorenzo González Vázquez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

301 Comandancia. — Pedro González Arrabal, paisano.

203 Comandancia. — Rafael González Ballano, soldado del C. M. R. del Ala de Caza núm. 43.

106 Comandancia. — Antonio Grande Bravo, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

106 Comandancia. — Feliciano Iglesias Sánchez-Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

121 Comandancia. — Francisco Iglesias Iglesias, soldado del C. M. R.

del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

201 Comandancia. — Valeriano Jiménez Hernández, soldado del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

201 Comandancia. — Jacinto Jiménez de la Losa, soldado del Grupo de Escuelas de la Base Aérea de Matacán.

201 Comandancia. — Pedro Jiménez Gómez Martín, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

106 Comandancia. — Sixto Jiménez Cirujano, artillero del C. M. R. del Regimiento de Campaña núm. 13.

204 Comandancia. — Juan Labrandero Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

104 Comandancia. — Sabino Lagartera Basilio, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

204 Comandancia. — Luis Lajara Arcediano, cabo de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

204 Comandancia. — Juan Lara García, soldado del C. M. R. del Parque Central de Transmisiones.

206 Comandancia. — Tomás León Gallego, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

121 Comandancia. — Ángel Limón Vinagre, artillero del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

301 Comandancia. — Francisco López Andrade, paisano.

201 Comandancia. — Gerardo López Donat, cabo primero del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

101 Comandancia. — José López Plaza, paisano.

301 Comandancia. — Mateo López Martínez, cabo primero del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

301 Comandancia. — Daniel Lozano Lahoz, paisano.

301 Comandancia. — Adelaido Luján López, cabo primero del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

202 Comandancia. — Pedro Yagüe García, soldado del C. M. R. del Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar.

106 Comandancia. — Calixto Maestre Carrasco, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia. — Lorenzo Majada Neila, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

121 Comandancia. — Victoriano Mayo Carrasco, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

208 Comandancia. — Ginés Mangos Sánchez, paisano.

121 Comandancia. — Gregorio Manso Manso, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

301 Comandancia. — Fernando Manzano Casares, soldado del C. M. R. de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

103 Comandancia. — Cruz Mariscal Calvo, soldado del C. M. R. del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire.

204 Comandancia. — Bonifacio Martín Rodríguez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

121 Comandancia. — Celso Martín González-Santibáñez, artillero del C. M. R. del Regimiento de Campaña número 13.

201 Comandancia. — Eugenio Martín Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

106 Comandancia. — Fabián Martín González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

104 Comandancia. — Felipe Martín Sánchez, paisano.

104 Comandancia. — Jesús Martín Urda García, soldado del C. M. R. de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

301 Comandancia. — José Martín Agra, paisano.

301 Comandancia. — Máximo Martín Martín, cabo primero del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 1.

204 Comandancia. — Cristóbal Martínez López, paisano.

103 Comandancia. — Ignacio Martínez Martínez, soldado del C. M. R. de la I Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.

204 Comandancia. — Juan Martínez Arévalo, cabo de complemento de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

103 Comandancia. — Rafael Martínez García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

106 Comandancia. — Juan Mateo Rodríguez-Borreguero, artillero del C. M. R. del Regimiento de Campaña número 47.

121 Comandancia. — Enrique Matías Antúnez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

101 Comandancia. — Juan Medina García, cabo del C. M. R. del Ala de Transporte núm. 35.

201 Comandancia. — Máximo Méndez Blázquez, cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

103 Comandancia. — Leandro Molina González, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

203 Comandancia. — Marcelino del Molino García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

204 Comandancia. — Manuel Monsalvo González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

106 Comandancia. — Juan Montero Caletro, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

104 Comandancia. — Micael Morata Picazo, cabo del C. M. R. del Regi-

miento de Infantería Inmemorial número 1.

121 Comandancia. — Manuel Morato Márquez, cabo del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

301 Comandancia. — Guillermo Moreno Domínguez, cabo del C. M. R. de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

121 Comandancia. — Emiliano Mories Vázquez, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia. — Tomás Muñoz Salgado, artillero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

121 Comandancia. — Felipe Nicio Fanega, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

204 Comandancia. — Isidoro Nieto García, cabo del C. M. R. del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14.

104 Comandancia. — Andrés Núñez García, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

301 Comandancia. — Doroteo Olivas Jurado, paisano.

106 Comandancia. — Pedro Oliva Martín, cabo del Grupo de Escuelas de Matacán.

104 Comandancia. — Angel Ortega Casillas, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

201 Comandancia. — Angel Ortega Muñoz, soldado del C. M. R. del Parque Central de Transmisiones.

104 Comandancia. — Teodoro Ortuño Oliver, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

101 Comandancia. — Juan Pachón Rodríguez, paisano.

121 Comandancia. — Agustín Palacio Reguero, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

301 Comandancia. — Eduardo Palomares Rubio, paisano.

106 Comandancia. — Juan Paniagua Maestro, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

106 Comandancia. — Severo Paniagua Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

104 Comandancia. — Ignacio Paniago Martínez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

104 Comandancia. — Jesús Paniago Santos, soldado del C. M. R. de la P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Móvil, Madrid. — Felipe Pascual Simón, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

103 Comandancia. — Jesús Pedriza Sastre, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

204 Comandancia. — Macario Peralta Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

106 Comandancia. — Ambrosio Pérez Rivera, paisano.

121 Comandancia. — Eloy Pérez Ca-

rrerero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

206 Comandancia. — Francisco Pérez Gómez Colino, paisano.

103 Comandancia. — Juan Pérez Jordán, paisano.

104 Comandancia. — Marciano Pérez González, soldado de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Defensa Química.

106 Comandancia. — Emilio Perino Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

102 Comandancia. — Basilio Peña Redondo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

121 Comandancia. — Manuel Piñero Gayo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

106 Comandancia. — Alfonso Pizarro Nieves, soldado del Centro de Reclutamiento y Movilización Región Aérea Central.

301 Comandancia. — Doroteo Plaza Villares, soldado del C. M. R. Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

Móvil, Madrid. — Manuel Plaza Alonso, cabo del C. M. R. Región Aérea Central.

106 Comandancia. — Pedro Polo Borrego, soldado del Parque de Artillería de Ceuta.

301 Comandancia. — Amalio Ramírez Palomares, soldado del C. M. R. Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.

204 Comandancia. — Antonio Ramírez Valdepeñas, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

106 Comandancia. — Eustaquio Ramos Iglesias, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

104 Comandancia. — Luis Ramos Portales, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

204 Comandancia. — Anselmo Rasero Sobrino, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

106 Comandancia. — Juan Rebollo Roncero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

204 Comandancia. — Antonio Redondo Moya, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

106 Comandancia. — Hipólito Regodón Tejada, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Móvil, Madrid. — Justo Regueiro Teijeiro, soldado del C. R. I. M. número 1 de la Región Aérea Central. Sector Aéreo de Valladolid.

301 Comandancia. — Manuel Rincón Sánchez, paisano.

204 Comandancia. — Salvador Ríos Viso, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

206 Comandancia. — Manuel Roblías Parreño, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.

104 Comandancia. — Ambrosio Rodríguez Perea, soldado del Primer Gru-

po de Transmisiones del Ejército del Aire.

106 Comandancia. — Felipe Román Palomino, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

106 Comandancia. — Alejandro Rubio Garzón, soldado del C. M. R. Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

204 Comandancia. — Amador Ruiz Bodas, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

101 Comandancia. — Antonio Ruiz Jiménez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

301 Comandancia. — Valentín Ruiz Quintero, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Departamento Marítimo de San Fernando.

203 Comandancia. — Fermín Ruiz Caño, soldado del C. M. R. del Regimiento de Pontoneros. 5.ª Región Militar.

104 Comandancia. — Francisco Ruiz López-Marugán, cabo del Centro de Movilización de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

201 Comandancia. — Marcial Sáez Martín, cabo de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

121 Comandancia. — Demetrio Sagrao Calvo, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia. — Julián Salazar Gil-Pulido, soldado del C. M. R. de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

106 Comandancia. — Antonio Salgado Gómez, paisano.

208 Comandancia. — Maximiano Salgado Pérez, soldado del Regimiento de Artillería núm. 26.

201 Comandancia. — Carmelo Sánchez Jiménez, soldado del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

(Continuará.)

SUBSECRETARIA



Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los reclusos del Castillo de Galeras (Cartagena) Luciano García Requena, Pedro Garray Achútegui y Francisco Fernández Fernández, y de las Prisiones Militares de Madrid, Isidro Palomino del Pino.

Madrid, 23 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Fernando Pérez Vizoso representado por el Procurador don José Carbajo Membibre, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio de 1965 y 17 de febrero de 1966, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don Fernando Pérez Vizoso contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio de 1965, que señaló en actualización su haber pasivo, y contra el acuerdo del mismo Consejo de 17 de febrero de 1966, que desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, don Job Placencia Valero, comandante de Ingenieros del Cuerpo de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resolución del Minis-

terio del Ejército de 13 de diciembre de 1961 y 21 de febrero de 1966, que le denegaron atrasos correspondientes a asignación de residencia, se ha dictado sentencia con fecha de 13 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Job Placencia Valero contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de diciembre de 1965 y 21 de febrero de 1966, que le denegaron atrasos correspondientes a la asignación de residencia como Comandante de Ingenieros destinado en Melilla, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, debiendo declarar en su lugar el que asiste al recurrente para percibir las diferencias entre la que por tal concepto percibió y la que en realidad le correspondía, según sentencia de esta Sala de 27 de abril de 1965 que no se halle prescrito y que está comprendido entre el 2 de octubre de 1960 y el 20 de junio de 1963, que asciende, salvo error u omisión a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco céntimos, a cuyo abono procede condenar a la Administración: sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 1967.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NÚM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Artillería

Comandante, activo, D. Crispín Ramos Fernández, con antigüedad de 5 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, Servicios especiales, D. José Albert Rodríguez, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Enrique Piqueras Menéndez, con antigüedad de 6 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NÚM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente coronel, activo, D. Heliodoro Agullar Díez, con antigüedad de 2 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Julio Pérez Ortega, con antigüedad de 9 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, Servicios civiles, don Luis Velázquez Sansinena, con antigüedad de 20 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios civiles, don Teófilo Morón Gonzalo, con antigüedad de 21 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don José Chicoy Daban, con antigüedad de 21 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, activo, D. Joaquín Zurita y Ruiz de Castro, con antigüedad de 25 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Gregorio Muñoz Muñoz, con antigüedad de 2 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Florentino González Carcedo, con antigüedad de 31 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Capitán, reserva, D. Lucio Díaz Gil, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Fernando Martín Laguna, con antigüedad de 23 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Rivero Vera, con antigüedad de 28 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Caballería

Comandante, activo, D. Elviro García González, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante honorífico, reserva, don Ramón Castro Gallardo, con antigüedad de 26 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Segundo Teresa Serrano, con antigüedad de 23 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Rocha Carrete, con antigüedad de 29 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don José Bermúdez de Castro y Ozores, con antigüedad de 15 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don José Luis Escassi Campos, con antigüedad de 7 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Pablo Serrano García, con antigüedad de 9 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Ingenieros

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Muñoz Gutiérrez, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Emilio Arruebo Claver, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán auxiliar, activo, D. Víctor Santesteban Oteiza, con antigüedad de 3 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Especialistas

Alférez, activo, D. Domingo Pino Pingarrón, con antigüedad de 7 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Valera Alonso, con antigüedad de 25 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Intervención Militar

Teniente coronel, activo, D. Hilario Miguel Gil, con antigüedad de 3 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Julián González García, con antigüedad de 1 de junio

de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente, activo, D. Agapito Blas Rodrigo, con antigüedad de 25 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Eladio Ibarria Hernández, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Fernández Herrero, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Regimiento de la Guardia

Teniente, activo, D. Celso Ríos Ramos, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Teniente, activo, D. Juan Gimeno Poveda, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Infantería

Capitán, activo, D. Angel Gómez Zorzano, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. José García Olivas, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, S. E. M., activo, D. José Sancho Thome, con antigüedad de 21 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Getulio Iriarte Martínez de Antofiana, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Francisco González Toledano, con antigüedad de 14 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Teniente, activo, D. Agustín García Martínez, con antigüedad de 15 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio

de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente, activo, D. Arturo Gómez Hernández, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizable número XXXI.

Caballería

Capitán, activo, D. Pablo Martínez Romo, con antigüedad de 20 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Martín Vicente, con antigüedad de 16 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. José García-Navarro Castilla, con antigüedad de 25 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante, S. E. M., activo, don Fernando Bustamante de Torrealba, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ricardo Fortún Sanz, con antigüedad de 5 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Servicio de Estadística Militar.

Capitán, activo, D. Félix Torres Calvo, con antigüedad de 15 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Teniente auxiliar, activo, D. Teófilo Asensio Fernández, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Sauco Bruna, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián de las Heras Heras, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Quirantes Martín, con antigüedad de 23 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, «Al servicio de otros Ministerios», D. Pedro Calleja

Manzanares, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Mutilados de guerra por la Patria

Teniente auxiliar D. Amalio Feijoo Carrero, con antigüedad de 29 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante honorífico, reserva, don Jesús García Naveiras, con antigüedad de 18 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Leonardo Fustero Sodeto, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Martín Alonso García, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Redondo Hidalgo, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Ruiz Jódar, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Teniente, activo, D. Pedro Mota Torres, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Fernando Bortello Borge, con antigüedad de 30 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Claudio Carvajal Ortiz, con antigüedad de 6 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación el 44 Tercio de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Teniente, activo, D. Laureano Castañeda Mari, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Amador Pradas Jiménez, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Aurelio Esteban García, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el 1.º Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Darío Rodríguez Pérez, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el 1.ª Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Severiano García Conde, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el 1.º Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Puy Curto, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el 31 Tercio de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. José Díaz Lorenzo, con antigüedad de 24 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Raimundo Cabello García, con antigüedad de 13 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Vicente Freire Méndez, con antigüedad de 11 de

marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intervención

Coronel, activo, D. José Blas de Echave-Sustaeta y Pecina, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Jaime Guerrero Castro, con antigüedad de 18 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celadores

Mayor de primera de Puerto y Pesca, activo, D. Donato Gago Rego, con antigüedad de 26 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas y Archivos

Oficial primero, activo, D. Enrique Vigueira Barreiro, con antigüedad de 14 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Luis Cercas Díaz, con antigüedad de 2 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, D. Francisco Rouco Pita, con antigüedad de 8 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales

Teniente coronel, «Al servicio de otros Ministerios», D. Pedro Fernández-Palacios y Fernández de Bobadilla, con antigüedad de 27 de agosto de 1966, a partir de 1 de septiembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José Mateas Real, con antigüedad de 13 de noviembre de 1966, a partir de 1 de diciembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante técnico sanitario oficial segundo, activo, D. Angel Sánchez Sánchez, con antigüedad de 12 de ma-

yo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Hidrógrafos

Mayor de primera, activo, D. José María Dueñas Mota, con antigüedad de 9 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Buzos

Mayor de primera, activo, D. Juan Pedrero Vera, con antigüedad de 1 de mayo de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos

Comandante ayudante, activo, don Román Llorente Peg, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo de Intervención

Teniente coronel, Servicios especiales, D. José García Casas, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Cuerpo de Intervención

Comandante, activo, D. Ignacio Sánchez-Blanco y Sánchez Blanco, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Aire.

Oficinas Militares

Comandante auxiliar, activo, D. Telsforo Vega Galleguillos, con antigüedad de 30 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, S. T., activo, D. Manuel Salvador Fernández, con antigüedad de 15 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Capitán, S. T., activo, D. Domingo Hernández Gete, con antigüedad de 11 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos

Capitán ayudante, activo, D. Rafael Mourelle Valenzuela, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire.

Capitán ayudante, activo, D. Luis Nieto Gebrie, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire.

Capitán ayudante, activo, D. Eusebio Somavilla Calderón, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire.

Madrid, 11 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal marroquí que figura en la adjunta relación que emplea con el cabo marroquí Ben Mohamed Ben Cheab Garbani, número 11.526, del Grupo de Infantería de Tetuán número 1 y termina con el cabo primero marroquí Amar Mohamed Hanmu, número 4.464 del Grupo de Infantería de Alhucemas número 5, cuyos haberes pasivos les han sido concedido con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 58) y Ley 172/66 (D. O. núm. 292).

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Teniente General Presidente, *Ramón Carmona y Pérez de Vera*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
			Pesetas	Día	Mes	Año
Ben Mohamed Ben Cheab Garbani, núm. 11.526...	Cabo marroquí ...	Infantería Tetuán 1...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Krimo Hassisan, núm. 26.646...	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1...	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Said Ben Abderrahaman, n.º 10.070.	Cabo 1.º marroquí.	Caballería Tetuán 1 ...	984,71	1	enero	1966
Buselham Ben Mohamed Hoiti, núm. 16.405 ...	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Abdeselan Ben Mohamed Ben Haddu, núm. 18.696.	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Ahmed Ben Mohamed Ben Budres, núm. 19.323	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Ahmed Ben Abdeselam Ben Si Laarbi, n.º 19.541.	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed El Hach, núm. 21.020	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Abdelkader Ben Boaza Jolti, núm. 21.147 ...	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
Tahami Ben Mammedi Tahami, núm. 21.860...	Cabo marroquí ...	Caballería Tetuán 1 ...	976,38	1	enero	1966
El Arbi Ben Abd-La-Lah, núm. 15.823 ...	Soldado marroquí.	Caballería Tetuán 1 ...	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Ben Mohamed, n.º 20.703.	Soldado marroquí.	Caballería Tetuán 1 ...	750,00	1	enero	1966
Hassan Ben Mohamed Liatofti, núm. 22.053 ...	Soldado marroquí.	Caballería Tetuán 1 ...	750,00	1	enero	1966
Mimund Ben Amar Haddur, núm. 17.988 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Melilla 2...	976,38	1	enero	1966
Mimun Ben Mihamed Ben Hadi, núm. 30.719 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Melilla 2...	1.366,93	1	jun.	1967
El Hossain Ben Abdeselam Ben Taseb, n.º 26.505.	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2...	750,00	1	enero	1967
Mohamed Si Hamu, núm. 30.327 ...	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2...	750,00	1	jul.	1967
Mohamed Ben Mohamed Hamed, núm. 3.956 ...	Soldado marroquí.	Caballería Melilla 2...	750,00	1	enero	1966
Hassan Haddu Mohammad, núm. 15.464 ...	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Ceuta 3 ...	984,71	1	enero	1966
Sid Mohamed El Gasuani El Jomsi, núm. 15.717...	Cabo marroquí ...	Infantería Ceuta 3 ...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Habibi El Mati, núm. 7.401 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Ali Lehandi, núm. 9.006 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Sid Mohamed Ben Suselhan, núm. 9.103 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Abdeselam Ben Mohamed Gorfa, núm. 12.310 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Sid Mohamed Abselan Ben Tahar, núm. 13.858 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Laarbi, núm. 16.034 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Buselhan, núm. 16.216 ...	Cabo marroquí ...	Infantería Larache 4. ...	976,38	1	enero	1966
Morti Ben Hamed Ali, núm. 16.185 ...	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4. ...	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Taleb, núm. 16.719 ...	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4. ...	750,00	1	enero	1966
Amar Mohamed Hammu, núm. 4.464 ...	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	1.575,53	1	agos.	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justi-

cia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que en la misma se le señala al sargento del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara Mohamed Salem Ben Embarec Brahin núm. 156, cuyos haberes pasivos le han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58) y 172/65 (D. O. núm. 292).

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Teniente General Presidente, Ramón Carmona y Pérez de Vera.

Relación que se cita

Sargento Mohamed Salem Ben Embarec Brahin, núm. 156 del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara, le corresponde el haber mensual de 1.673,31

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don David Castielló Bruna...	Coronel H.º	G. Civil...	Retirado..	6.153,72	---	1- 6-1967	Murcia	Murcia (0, 2, 11, a).	
Don Pascua. Mezero Murga...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.713,75	---	1-12-1966	Burlada... ..	Navarra (0, 12, b)..	
Don Juan Cervantes Jerez...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	3.951,49	---	1- 4-1967	Barcelona ...	Barcelona (0, 12, c).	
Don Narciso Baños Bravo...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.614,37	---	1- 6-1962	Segovia... ..	Segovia (0, 8, d, e).	
Don Emilio Ainsa Pequerull ...	Operar. 1.º...	C. A. S. T. A.	Retirado..	1.066,32	---	1- 1-1964	Sabadell... ..	Barcelona (41, f)...	
Eduardo Vega Gómez	Cabo... ..	Legión	Retirado..	1.464,57	3.295,28	1- 5-1967	Ceuta... ..	Ceuta	11-4-67 (D. O. 84).
José Arjona Pérez	Cabo... ..	Legión	Retirado..	750,00	---	1- 4-1962	Madrid	D. G. Deuda (g)...	21-3-67 (D. O. 69).
Pedro Ramírez Navia	Cabo... ..	Ingenieros...	Retirado..	1.611,10	---	1- 1-1965	Madrid	D. G. Deuda (h)...	15-1-32 (D. O. 14).
Juan Pipío Millán	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	750,00	---	1- 5-1962	Vinaroz	Castellón (i)	27-12-49 (D. O. 291).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(41) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento que quedará nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(a) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedida mejora de la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, pero percibirá la cantidad, también mensual, de 12.307,44 pesetas, por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 por aplicación de la Ley 112/66 esta pensión se eleva a 25.410 pesetas mensuales, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1967 la cantidad, también mensual, de

21.598,50 pesetas, 85 por 100 de su nuevo haber pasivo.

(c) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedida la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, pero percibirá la cantidad, también mensual, de 7.902,98 pesetas por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(d) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido incremento en la Cruz a la Constancia en el Servicio y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad de 3.267,96 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 3.921,55 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 4.575,14 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá la cantidad de 5.228,74 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, a partir de 1 de enero de 1962.

(f) Este haber pasivo se le fija por

aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 285) y 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167) y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad de 1.332,90 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 1.599,48 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 1.866,06 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá la cantidad de 2.132,64 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(g) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de 13 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273) y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128) y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril a fin de diciembre de 1964 percibirá 937,50 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero

a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 1.312,50 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá la cantidad de 1.500 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(h) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 2.416,65 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 2.819,42 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá la cantidad de 3.222,20 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(i) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 31 de diciembre de 1921, 17 de julio de 1956 (B. O. núm. 200) y 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) y la fecha de arranque de conformidad con el

artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128) y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero a fin de marzo de 1964 por aplicación de la Ley 82/61 esta pensión se eleva a 894,44 pesetas mensuales; desde 1 de abril a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad de 1.118,05 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad de 1.341,66 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 1.565,27 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá la cantidad de 1.788,88 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel de Ingenieros D. Manuel Martín Rascón y termina con el policía armado Laureano Sánchez Fernández, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), Ley 82/61 y 112/66 (D. O. núm. 297), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S. el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/68	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Martín Rascoñ ...	Coronel...	Ingenieros...	Retirado..	26.133,33	1-1-1967	21.213,33	Madrid	D. G. Deuda	(0, 11).
Don Cándido Fernández Vega.	Coronel H.º	Ingenieros...	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	Madrid	D. G. Deuda	(0, 11, 2).
Don Eugenio Garrido Donderis.	Coronel H.º	Ingenieros...	Retirado..	27.300,00	1-1-1967	23.205,00	St.ª C. de T.	Tenerife... ..	(0, 11, 2).
Don Francisco Cid Gómez	Coronel H.º	Intendencia..	Retirado..	23.100,00	1-1-1967	19.635,00	Valladolid ...	Valladolid	(0, 12, 2).
Don José Allegue Fernández...	Ayte. Tec.º. Sanit may.	Armada...	Retirado..	28.140,00	1-1-1967	23.919,00	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 11, 3).
Don José Gelino Pérez	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	23.625,00	1-1-1967	20.081,25	Huesca	Huesca	(0, 12).
Don Felipe Martínez Adán...	Capitán...	Artillería ...	Retirado..	19.320,00	1-1-1967	16.422,00	Madrid	D. G. Deuda	(0).
Don Pedro Cuadrado García ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Aguilar de C	Valladolid	(0, 13, 20).
Don Marcelo García Merino ...	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(0, 13, 20).
Don Marcelo Gutiérrez Rico ...	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	17.640,00	1-1-1967	14.994,00	Segovia... ..	Segovia	(0, 14).
Don José Carneiro Camino... ..	Mecánc. ma- yor 2.ª ...	Armada...	Retirado..	14.910,00	1-1-1967	12.673,50	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14, 6).
Don Jaime Douís Díaz	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Guimar	S. C. Tenerife... ..	(0, 14, 8).
Don José Cabado Ansede	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	La Coruña...	La Coruña	(0, 14, 20, 7).
Don Prudencio Conde Conde...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	La Laguna...	S. C. Tenerife... ..	(0, 14, 8).
Don Jaime Aranda Fiol	Teniente H.º	Ingenieros...	Retirado..	11.129,99	1-1-1967	9.460,49	Villa Carlos.	Baleares	(0, 14, 9).
Don Agustín Domenech Crespo.	Alférez C. ...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Alcoy... ..	Alicante	(0, 14, 8).
Don Gil Sancho Cuerpo... ..	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	St.ª C. de T.	Tenerife	(0, 14, 10).
Don Eusebio Fullerat Carrasco	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	St.ª C. de T.	Tenerife	(0, 14, 10).
Don Mariano Guillén Pérez ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Los Llanos...	S. C. Tenerife... ..	(0, 15, 10).
Don Bernardo Fuentes García...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	St.ª C. de T.	Tenerife... ..	(0, 14, 21, 10).
Don Rafael del Hoyo Valcárcel	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Binefar	Huesca	(0, 14, 10).
Don Isidoro González Navas ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	11.364,99	1-1-1967	10.085,24	Nuño Gómez	Toledo	(0, 15, 20, 10).
Don Benedicto Blanco García...	Brigada C...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	El Ferrol C.	El Ferrol del C. ...	(0, 14, 10).
Don Francisco Peinado Castillo	Brigada C...	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Granada... ..	Granada... ..	(0, 15, 10).
Don José Muñoz Medina	Sargento 1.º	G. Civil... ..	Retirado..	11.970,00	1-1-1967	10.174,50	Madrid	D. G. Deuda	(0, 14).
Don Domingo Cabeza Cabeza...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	St.ª C. de T.	Tenerife... ..	(0, 14).
Don Marcelino Cadenas Chamorro	Sargento... ..	P. Armada...	Retirado..	10.335,00	1-1-1967	8.835,75	León... ..	León	(0, 15).
Alfonso Vázquez Rodríguez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	La Laguna...	S. C. Tenerife... ..	(0, 17).
Miguel Bejarano Gil	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Madrid	D. G. Deuda	(0, 17).
José Vargas Ripoll... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Los Yébenes	Toledo	(0, 17).
Melitón Zamora Díez	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	La Laguna...	S. C. Tenerife... ..	(0, 17).
Sinfioriano Fariña Fariña... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	St.ª C. de T.	Tenerife... ..	(0, 17).
Agapito Quintero Rodríguez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	La Orotava...	S. C. Tenerife... ..	(0, 17).
José Díaz Calzadilla	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Toledo	Toledo	(0, 17).
Juan Ivars Vidal	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.256,00	1-1-1967	6.128,00	Benaguacil...	Valencia... ..	(0, 19).
Gabriel Neira Arroyal	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Ubrique... ..	Cádiz... ..	(0, 18).
Laureano Sánchez Fernández...	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.220,00	1-1-1967	6.128,00	Madrid	D. G. Deuda	(0, 18).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

tas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de un Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

PERSONAL MARROQUÍ

Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho a indemnización por una sola vez, que a cada uno se señala, al personal marroquí que fue transferido a las Fuerzas Reales Marroquíes y que emplea con el soldado del Grupo de Infantería de Tetuán número 1 Amin Feddal Situani, número 1.141 y termina con el soldado del Grupo de Infantería de Larache número 4 Mohamed Aamar, número 28.087, cuya indemnización les ha sido concedida con arreglo a la Ley número 172/65 de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Teniente General Presidente, *Ramón Carmona y Pérez de Vera*.

RELACION QUE SE CITA

N O M B R E S	Empleo	Grupo a que pertenece	Indemnización a percibir por una sola vez — Pesetas	Punto de residencia	Pagaduría por la que debe cobrar	Fecha Orden de retiro o transferido a FARM.
Amin Feddal Situani, núm. 1.141	Soldado marroquí.	Infantería Tetuán 1	12.750,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Abdelam Ben Taami Ben Hamido núm. 1.259	Soldado marroquí.	Caballería Tetuán 1	13.500,00	Tetuán	Tetuán (a)	1-9-56.
Tuhaimi Ben AH Hach Mohand, núm. 31.668	Soldado marroquí.	Caballería Melilla 1	3.750,00	Tetuán	Tetuán (a)	30-9-56.
Mohamed Layachi, núm. 28.798	Soldado marroquí.	Infantería Ceuta 3	7.500,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Mohamed Ben Haddu Aomar, núm. 15.742	Soldado marroquí.	Infantería Alhucemas 5.	13.500,00	Tetuán	Tetuán (a)	28-2-58.
Mohamed Aomar Cherradi, núm. 18.194	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	12.000,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Buselhan Ben Hamed, núm. 18.306	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	12.000,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Kassen Ben Mohamed, núm. 18.392	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	11.250,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Taami Ben Laarbi, núm. 18.872	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	9.750,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Mohamed Ben Aomar, núm. 18.897	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	9.750,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.
Mohamed Aomar, núm. 28.087	Soldado marroquí.	Infantería Larache 4.	9.000,00	Tetuán	Tetuán (a)	31-8-56.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite

inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Esta indemnización se le fija de conformidad con el artículo 4.º del

párrafo segundo de la Ley número 172/65 de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 19 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

En virtud de las facultades que le confiere las Leyes de 13 de enero de

1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), he declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Erkia Bentz Sel-Lan Ben Mohamed Sailachi y termina con Arquia Abdelcader y hermano, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El General Secretario.—P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Erkia Bentz Sel-Lan Ben Mohamed Sailachi	Viuda.	Gr. R. I. Tetuán 1	Oficial marroquí Hamed B. Rahal Sarguini, número 6.230	Pag. C. P. de Tetuán.	22.500,00	— —	Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153).
Menana Bentz Benaisa Garbauí	Viuda.	Gr. R. I. Tetuán 1	Sargento Mohamed-Ben Yilali El Hauzi, número 1.579	Pag. C. P. de Tetuán.	16.500,00	— —	
Zina Bentz Laarbi Mohamed	Viuda.	Gr. R. I. Alcazarq. 4.	Sargento Sayed Benaisa Ben Ahamed, número 3.161	Pag. C. P. de Tetuán.	16.500,00	— —	
Maimuna Bent Sid Mesand El Guelal.	Viuda.	Gr. R. I. Tetuán 1	Sargento Mohamed Ben Yilali Septi, núm. 505.	Pag. C. P. de Tetuán.	16.500,00	— —	
Mennana Bentz Ali Alauí	Viuda.	Gr. R. I. Tetuán 1	Cabo Nazar Ben Abselan Ben Nazar, núm. 1.111.	Pag. C. P. de Tetuán.	11.000,00	— —	
Fátima Abdeselam Asbum	Viuda.	Gr. R. I. Alhucemas 5.	Cabo Lahasen Hammu Marrakchi, núm. 5.763.	Pag. C. P. de Tetuán.	16.500,00	5.000,00	
Fama Bent Mohamed Halina	Viuda.	Gr. R. I. Tetuán 1	Cabo Mohamed Kaddur Senhayi, núm. 23.710.	Pag. C. P. de Tetuán.	11.000,00	5.000,00	
Auicha Bentz Mahotar Mahotar	Viuda.	Gr. R. I. Alhucemas 5.	Cabo Mohamed Ben Al-Lal Ben Abderrahaman, número 4.500	Pag. C. P. de Tetuán.	11.000,00	5.000,00	
Arquia Abdel-Cader Soliman Hassan Bahia	Huérfano. Huérfano.	Grupo Tirad. Mni 1.	Cabo Muley Hassan Bahia Iahaia, núm. 523 (1)	Pag. C. P. de Tetuán.	11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

1. La percibirán en coparticipación y por partes iguales los citados huérfanos y por mano de su tutor, de acuerdo con la legislación musulmana.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Ge-

neral Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del Vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportu-

na notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Pilar Hernández del Campo y hermana y termina con doña Juana Caro García.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QU

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Pilar Hernández del Campo ... Don Rafael Hernández del Campo ...	Huérfana ... Huérfano ...	Caballería ...	Coronel D. Rafael Hernández Franch ...
Doña Brigida Massanet Nocolau... Doña Felicidad Groba Iglesias ... Doña Carmen Gámiz Luque ... Doña Aurea Núñez Sanmartín ... Doña María-Visitación García López. Doña Rosa Sanz Cacho ... Doña Dolores Sánchez García ... Doña Amalia Varela González... Doña Francisca Moreno Cano ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Artillería ... Inválidos ... G. Civil ... Infantería ... Infantería ... Infantería ... Armada... C. A. S. E. ... Infantería ...	Teniente coronel D. Miguel Capllonch Miteau ... Teniente coronel D. Domingo Posada Rincón ... Teniente coronel D. Francisco Arnáiz Navarro ... Comandante D. José Pico Boquete ... Comandante D. José Turpín Murcia ... Subteniente D. Félix García García ... Subteniente vigía D. José Fresneda Pujol ... Aux. obras y talleres D. José Herrero Pineda ... Sargento (brigada complemento) D. Francisco Aguilera Guerrero ... Guardia Isaac Benito Bueno ... Guardia Luis Ambrona Núñez ... Guardia José Pérez Fernández Delgado ... Guardia Manuel González Souto ... Cabo Francisco Muñoz Gálvez ... Soldado Fernando Tejedor Ruiz ...
Doña Julia Abejón Alameda ... Doña Antonia Sierra Larios ... Doña Concepción Atencia Moreno ... Doña Pilar Vila González ... Doña Eulalia Osorio Falcón ... Doña Celestina Martín Diego ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	G. Civil ... G. Civil ... G. Civil ... G. Civil ... Mutilados ... Inválidos ...	
Doña M. ^a del Carmen Suances Zayas Don Angel Luis Suances Zayas ... Doña M. ^a Asunción Suances Zayas ...	Huérfana ... Huérfano ... Huérfana ...	Artillería ...	Teniente coronel D. Angel Suances Suances ...
Doña M. ^a del Carmen Martínez Zárate ... Doña M. ^a del Carmen Arévalo Núñez. Doña Ana Castellanos Núñez ... Doña María Gloria Sánchez Barranco Doña Rafaela Herrera Jaén ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Huérfana ... Viuda ...	Armada... Artillería ... G. Civil ... ---	Capitán de Navío D. José Sáenz de Cenzano y Ponce de León ... Comandante D. José Fernández Lago ... Teniente D. Nicolás Sánchez Heras ... Subteniente especialista D. Fernando Estévez Sarracallos ...
Doña Josefa Santos Jiménez ... Doña Concepción García Galiano Serrero ... Doña Juana Fernández Paz... Doña M. ^a del Carmen Infante Bouza. Doña María Ayerbe Mora ... Doña Araceli Urbina Legaz ... Doña Luisa Moraza Marquinez ... Doña Juana Fariñas Niño ... Doña Ursula Arribas Vega ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Inválidos ... Infantería ... Mutilados ... Infantería ... Artillería ... P. Armada... Artillería ... Armada... Infantería ...	Coronel D. Gonzalo de Leyva Huidobro ... Teniente coronel (caballero mutilado) D. José María Gómez de Salazar Nieto ... Comandante D. Alejandro Rodríguez Rodríguez ... Capitán D. José Martín García ... Capitán D. Carlos Auria Gutiérrez ... Capitán D. Raimundo Bescos Piedrafita ... Teniente auxiliar D. Victoriano Suso Ladrera ... Subteniente celador D. Ramón Fernández Díaz ... Brigada (teniente complemento) D. Ignacio Albornoz Villarejo ... Sargento músico D. Enrique Fernández del Río ... Sargento 1.º D. Lucio López Sánchez ... Guardia Benjamín Herrera Lora ... Guardia Benito López Montero ... Soldado Angel Ruiz Señor ... Caballero José María Yraola Salsamendi ...
Doña M. ^a Estrella Blanco Estévez ... Doña Agustina Alcira Ferrer-Casañas Doña Teodora García Ruiz ... Doña María Rubio Ibáñez ... Doña Ana Ucedo Lezcano ... Doña Josefa Abalabide Iradi ...	Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ... Viuda ...	Infantería ... Caballería ... G. Civil... P. Armada... Mutilados ... Mutilados ...	
Doña Ana Gilbert Larramendy ... Doña Felicidad Machado Vázquez ... Don Rafael Gaitán Rodríguez... Doña Isabel Gómez Pérez ... Doña Andrea Pérez Torrecilla ...	Viuda ... Viuda ... Padres ... Madre ...	C. I. A. C... Infantería ... Legión ... Mutilados ...	Capitán D. Juan-Enrique González Hidalgo ... Cabo (mutilado) José Arias Sánchez ... Cabo paracaidista D. Francisco Gaitán Gómez ... Caballero D. Nicasio Pérez Pérez ...
Doña Juana Caro García...	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. Federico García Rosado. ...

CITA

Mensual corres. de por sueldo — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.875,00	6.693,75		1	abril	1967	Burgos	Burgos	Burgos	2
7.000,00	5.950,00		1	mayo	1967	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	3
6.058,33	5.999,57		1	abril	1967	Pontevedra... ..	Pazos de Borben	Pontevedra... ..	3
6.166,66	6.941,67		1	mayo	1967	Córdoba... ..	Priego (Córdoba).	Córdoba... ..	3
6.883,33	5.850,83		1	junio	1967	Lugo... ..	Guitiriz	Lugo... ..	3
6.358,33	5.404,58		1	mayo	1967	Alicante... ..	Alicante	Alicante	3
6.995,83	3.396,45		1	junio	1967	Burgos	Burgos	Burgos	3
6.470,83	2.950,21	Estatuto y Leyes 112/66.	1	mayo	1967	Alicante... ..	Denia	Alicante... ..	3
6.404,16	3.743,53		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	4
6.470,83	2.950,20		1	mayo	1967	Málaga	Málaga	Málaga	3
6.625,00	2.231,25		1	abril	1967	Burgos	Aranda de Duero	Burgos	3
6.458,33	1.239,58		1	abril	1967	Badajoz... ..	Cheles	Badajoz... ..	3
6.691,66	1.437,91		1	mayo	1967	Málaga	Málaga	Málaga	3
6.700,00	1.338,75		1	abril	1967	Pontevedra... ..	Randufe-Tuy	Pontevedra... ..	3
6.712,50	2.305,62		1	mayo	1967	Sevilla	Alanis	Sevilla	3
6.954,16	1.661,05		1	mayo	1967	Zamora... ..	Zamora	Zamora... ..	3
6.270,51	6.179,98		9	junio	1965	Madrid	Madrid	Madrid	5
6.458,33	7.189,58	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decre- to 3.382/65.	25	sep.	1966	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña... ..	6
6.416,66	5.454,16		2	julio	1966	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña... ..	7
6.841,66	4.115,41		6	abril	1965	Madrid	Madrid	Madrid	8
6.870,83	4.140,20		23	dic.	1966	Sevilla	Sevilla	Sevilla	9
6.479,16	3.057,28		1	mayo	1967	Sevilla	Lora del Río	Sevilla	3
6.708,33	5.702,08		1	abril	1967	Madrid	Madrid	Madrid	3
6.233,33	6.148,33		1	abril	1967	Vigo	Vigo	Vigo... ..	3
6.504,16	5.528,53		1	mayo	1967	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	3
6.491,66	4.338,53		1	junio	1967	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza... ..	3
6.795,83	4.883,95		1	mayo	1967	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona	3
6.250,00	4.462,50		1	junio	1967	Alava	Vitoria	Alava... ..	3
6.995,83	3.396,46	Estatuto y Ley 112/66	1	junio	1967	Pontevedra... ..	El Grove	Pontevedra... ..	3
6.054,16	3.446,03		1	abril	1967	Zamora... ..	Bermillo de Sayago	Zamora... ..	3
6.070,83	1.760,20		1	mayo	1967	Vigo... ..	Vigo	Vigo... ..	3
6.566,66	2.181,66		1	mayo	1967	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza	3
6.275,00	1.933,75		1	junio	1967	C. Real	Puertollano	C. Real	3
6.575,00	1.338,75		1	febrero	1967	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona	3
6.399,99	1.189,99		1	enero	1967	Zaragoza... ..	Brea de Aragón	Zaragoza... ..	3
6.260,41	1.921,34		1	junio	1967	Guipúzcoa	Usurbil	Guipúzcoa	3
6.294,65	4.100,05	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decre- to 3.382/65.	26	marzo	1966	Madrid	Madrid	Madrid	10
6.277,50	1.383,33		17	diciem.	1966	Pontevedra... ..	Arbo... ..	Pontevedra... ..	11
6.760,00	1.487,50		9	junio	1965	Málaga	El Palo	Málaga	12
6.356,24	1.152,80		12	noviem.	1966	Logroño... ..	Logroño	Logroño	13
6.166,66	5.454,16	Estatuto y Ley 112/66.	1	julio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirles al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Pensión concedida con arreglo al inciso b) del artículo 8.º de la Ley 112/66 y que percibirán en coparticipación y por partes iguales. El huérfano D. Rafael, cesará en el percibo de su parte de pensión el 29 de julio de 1967, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá a de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión concedida con arreglo al inciso b) del artículo 8.º de la Ley 112/66.

4. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Su-

premo, el 16 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 294) y se le hace el presente señalamiento de acuerdo con el inciso b) del artículo 8.º de la Ley 112/66, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión concedida con arreglo al inciso b) del artículo 8.º de la Ley 112/66 y que percibirán en coparticipación y por partes iguales y en la siguiente forma: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 3.595,09 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación de acuerdo con la Ley 112/66. La huérfana doña Cristina la percibirá por mano de su tutor D. Felipe Zayas Pérez y el huérfano D. Angel Luis mientras se halle incapacitado. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá a de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 4.728,89 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66.

7. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 3.150,76 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación de acuerdo con la Ley 112/66.

8. La percibirán en la forma siguiente: La mitad para la viuda y la otra mitad para la huérfana, desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.813,18 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación de acuerdo con la Ley

112/66. La parte de una de las interesadas que pierda su aptitud legal, acrecerá a de la otra que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.011,32 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66.

10. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.564,05 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66.

11. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.125,00 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66.

12. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y en la siguiente forma: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, en la cuantía de 1.046,81 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66.

Pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.125,00 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación de acuerdo con la Ley 112/66.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Con el fin de evitar que exista desigualdad entre los sargentos moros de nuestro Ejército y los Suboficiales españoles que participaron en la Guerra de Liberación, se hace conveniente modificar la disposición tercera de la norma tercera de la Orden de este Departamento de 14 de abril de 1967, sobre personal marroquí, en el sentido de hacer aplicables a los sargentos moros que participaron en la Campaña de Liberación las pensiones extraordinarias a que se refiere la primera disposición de dicha norma tercera.

En su virtud, y a propuesta del Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

La disposición tercera de la norma tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 queda redactada en los términos que siguen:

«3.º Al personal de sargentos moros: El Estatuto de las Clases Pasivas o las Leyes de 7 de julio de 1921 y 31 de diciembre de 1921, si la aplicación de estas Leyes resultase más favorable.

A los sargentos moros que hubiesen

tomado parte en la Guerra de Liberación les serán también aplicables las pensiones extraordinarias a que se refiere la disposición 1.ª de esta 3.ª Norma.»

Lo que digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de julio de 1967:

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 118), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 21 de junio último (Boletín Oficial del Estado» núm. 152), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policías:

Don Manuel Díaz-Rullo Santos.
Don Santiago Olivares Mesonero.
Don Jacinto Martín Cuesta.

Don Macario Muñoz Cubero.
Don Nazario Vares Arauz.
Don Julio Molina Garrido.
Don Enrique Vicente Fernández.
Don Reyes Molina García.
Don Leonardo Duque Canales.
Don Alberto Prieto García.
Don José Olavarieta Olavarría.
Don Miguel García González.
Don Manuel Martín Mestre.
Don Emilio Pallarés Rodríguez.
Don Esteban Valle Domínguez.
Don Juan María Falantes Lozano.
Don Miguel Hernández Alcázar.
Don Hilario Fenero Ontiñano.
Don Antonio Mas Latre.
Don Rogelio Saavedra Domínguez.
Don Alejandro Asenjo García.
Don Teodoro Rodrigo López.
Don Félix Arnáiz Santacruz.
Don Antonio Fernández Fernández.
Don Eduardo Llano Galarza.
Don Isidoro Martín Soba.
Don Luis Calzada Pérez.
Don Pedro Lucea Colomo.
Don Enrique Rodríguez García.
Don Eduardo Rodríguez Álvarez.
Don Miguel Aguilar Macías.
Don Juan Rodríguez Quevedo.
Don Antonio Holgado Holgado.
Don Rogelio Gutiérrez Sanz.
Don Máximo Rodríguez Alonso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policías:

Don Agustín Sarrias Larramendi.—
Fecha de retiro: 28 de agosto de 1967.
Don Perfecto Saguillo Pablos.—
Fecha de retiro: 29 de agosto de 1967.
Don Antonio Framiñán Pereiro.—
Fecha de retiro: 30 de agosto de 1967.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.
Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.
(Del B. O. del E. núm. 184, de 1967.)

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 24 de abril último (D. O. núm. 109), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de tres pesetas, más gastos de franqueo.

Madrid, julio de 1967.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Casa Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional